PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

señores:
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - SENA REGIONAL BOYACÁ

REF: PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC-BYC-CGAFE-027-2026

Yo, PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC NIT 900.975.870-1, de conformidad con lo establecido en la presente solicitud de oferta, manifiesto que presento propuesta económica de manera irrevocable y a precio fijo para el proceso cuyo objeto corresponde a:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EL SISTEMA QUE LO COMPONE DE LA SEDE GASTRONOMÍA DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE TUNJA".

En ese sentido, oferto los servicios requeridos conforme a las condiciones técnicas exigidas por la entidad, por un valor total de ***TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000) A MONTO AGOTABLE. IVA incluido***, suma que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y demás gastos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, manifiesto que conozco y acepto integralmente las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas establecidas dentro del proceso de selección.

CODIGO UNSPSC	No	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO		VALOR OFERTADO	
					VALOR UNITARIO (IVA INLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INLUIDO	VALOR TOTAL
	1	DIAGNOSTICO INICIAL						
721515; 81141804; 72154300	1,01	1. Realizar diagnóstico técnico integral de la subestación eléctrica y de cada uno de sus componentes, verificando sus condiciones de operación, estado físico y funcionamiento general. 2. Ejecutar la totalidad de las pruebas técnicas, mediciones, verificaciones e inspecciones contempladas dentro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo definidas para cada uno de los equipos y sistemas objeto del proceso, según aplique técnicamente. 3. Las pruebas y verificaciones deberán incluir como mínimo las correspondientes a: Transformador. Planta eléctrica. Sistema de transferencia automática (ATS). Sistema de puesta a tierra. Celdas de media tensión. Demás equipos asociados a la subestación, de ser el caso. 4. Presentar informe técnico de diagnóstico, adjuntando soportes de las pruebas, mediciones y test realizados, incluyendo resultados obtenidos, observaciones técnicas, análisis de estado y registro fotográfico. 5. Identificar dentro del informe los ajustes, reparaciones, mantenimientos, adecuaciones o cambios requeridos para garantizar la correcta operación de cada uno de los componentes del sistema eléctrico. 6. Indicar dentro del informe las especificaciones técnicas mínimas de los insumos, materiales, accesorios, equipos o refacciones que requieran suministro o cambio. 7. Incluir un apartado independiente dentro del informe para cada uno de los sistemas y equipos evaluados, detallando el estado encontrado, pruebas ejecutadas, resultados y recomendaciones técnicas.	GLOBAL	1	$ 3.481.000,00	$ 3.481.000,00	$ 2.658.749,00	$ 2.658.749,00
CODIGO UNSPSC	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR						
73152108; 72101517; 72102900; 72103300; 81101600; 81101700; 81102400; 83101800; 95121802	2,01	Realizar limpieza general de las áreas asociadas a la subestación, incluyendo sitios de ubicación de postes, cerramientos y cárcamos, retirando polvo, residuos y material que afecte la operación.	GLOBAL	1	$ 754.250,00	$ 754.250,00	$ 525.698,00	$ 525.698,00
	2,02	Suministrar aceite dieléctrico para reposición parcial o total, cuando técnicamente se requiera conforme al diagnóstico y resultados de pruebas realizadas.	GALON	1	$ 84.625,00	$ 84.625,00	$ 61.358,00	$ 61.358,00
	2,03	Realizar marcación e identificación del cableado mediante sistema de código de colores o rotulación técnica que permita su correcta identificación	GLOBAL	1	$ 565.500,00	$ 565.500,00	$ 405.874,00	$ 405.874,00
	2,04	Suministrar e instalar sistema de carga automática para las baterías de la planta eléctrica, acorde con la capacidad y características técnicas de las baterías existentes, garantizando condiciones adecuadas de carga y conservación de vida útil.	UND	1	$ 3.597.000,00	$ 3.597.000,00	$ 2.745.877,00	$ 2.745.877,00
	2,05	Suministrar e instalar reja de protección en malla eslabonada calibre 12, incluyendo accesorios, soportes y elementos necesarios para su correcto montaje y desmontaje.	M2	1	$ 272.276,00	$ 272.276,00	$ 225.478,00	$ 225.478,00
	2,06	Suministrar e instalar señalización de riesgo eléctrico de 20x30 cm, conforme a la normatividad vigente aplicable, utilizando material resistente y apto para exteriores.	UND	1	$ 116.904,00	$ 116.904,00	$ 75.874,00	$ 75.874,00
CODIGO UNSPSC	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA						
73152108; 72101517; 72102900; 72103300; 81101600; 81101700; 81102400; 83101800; 95121802	3,01	Suministrar e instalar aceite lubricante requerido para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica.	GALON	1	$ 92.611,50	$ 92.611,50	$ 66.254,00	$ 66.254,00
	3,02	Suministrar e instalar combustible requerido para la ejecución de pruebas y puesta en funcionamiento del equipo.	GALON	1	$ 16.698,90	$ 16.698,90	$ 11.958,00	$ 11.958,00
	3,03	Suministrar e instalar líquido refrigerante conforme a las especificaciones del fabricante.	GALON	1	$ 63.260,50	$ 63.260,50	$ 44.254,00	$ 44.254,00
	3,04	Suministrar e instalar filtros requeridos para la planta eléctrica, incluyendo limpieza general del habitáculo y/o espacio de ubicación del equipo.	UND	1	$ 826.445,00	$ 826.445,00	$ 595.214,00	$ 595.214,00
	3,05	Realizar limpieza y mantenimiento del sistema de inyección y combustible de la planta eléctrica.	GLOBAL	1	$ 1.356.500,00	$ 1.356.500,00	$ 942.547,00	$ 942.547,00
	3,06	Ejecutar limpieza y lavado del tanque de almacenamiento de combustible, garantizando el adecuado manejo y recuperación del combustible existente	GLOBAL	1	$ 1.108.100,00	$ 1.108.100,00	$ 758.474,00	$ 758.474,00
	3,07	Realizar limpieza y lavado del radiador, incluyendo drenado y lavado interno para garantizar adecuada disipación térmica.	GLOBAL	1	$ 923.615,00	$ 923.615,00	$ 632.146,00	$ 632.146,00
CODIGO UNSPSC	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA						

73152108; 72101517; 72102900; 72103300; 81101600; 81101700; 81102400; 83101800; 95121802	3	Suministrar, instalar y poner en funcionamiento la tarjeta de transferencia automática, incluyendo retiro del equipo existente, configuración y pruebas de operación. El equipo suministrado deberá ser compatible con el sistema existente y contar como mínimo con: Tarjetas de control independientes para red y generador. Voltímetro digital. Frecuencímetro digital. Pantalla de configuración y programación. Selector de prioridad de fuente. Ajustes programables de histéresis y parámetros eléctricos. Elementos de calibración y configuración.	UND	1	$ 3.791.460,00	$ 3.791.460,00	$ 2.751.245,00	$ 2.751.245,00
	4,02	Suministrar e instalar accesorios, elementos o componentes faltantes y/o deteriorados dentro del sistema de transferencia automática, tales como cableado, terminales, protecciones y elementos de fijación, de ser el caso.	GLOBAL	1	$ 923.615,00	$ 923.615,00	$ 669.587,00	$ 669.587,00
CODIGO UNSPSC	**5**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**						
73152108; 72101517; 72102900; 72103300; 81101600; 81101700; 81102400; 83101800; 95121802	5,01	Realizar la corrección del sistema de puesta a tierra en caso de que los valores no cumplan con los parámetros exigidos, incluyendo mejoramiento del terreno, reposición o adición de electrodos, conexiones o conductores, según se requiera.	GLOBAL	1	$ 2.713.000,00	$ 2.713.000,00	$ 1.952.458,00	$ 1.952.458,00
	5,02	Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los elementos requeridos para la adecuación y mejoramiento del sistema de puesta a tierra, incluyendo resistencia, electrodos, conductores o accesorios que sean necesarios conforme al diagnóstico técnico.	GLOBAL	1	$ 3.132.500,00	$ 3.132.500,00	$ 2.201.369,00	$ 2.201.369,00
CODIGO UNSPSC	**6**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CELDAS**						
73152108; 72101517; 72102900; 72103300; 81101600; 81101700; 81102400; 83101800; 95121802	6,01	Realizar limpieza general del tablero y de los equipos ubicados en los compartimientos de media tensión (MT) y baja tensión (BT), utilizando procedimientos adecuados para equipos eléctricos.	GLOBAL	1	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00	$ 798.545,00	$ 798.545,00
	6,02	Ejecutar limpieza, lubricación y engrase del mecanismo de comando de apertura y cierre de las celdas, garantizando su correcta operación.	GLOBAL	1	$ 777.860,00	$ 777.860,00	$ 552.147,00	$ 552.147,00
	6,03	Verificar y realizar proceso de torque sobre conexiones eléctricas, tornillería estructural y elementos de control y fuerza de las celdas. La tornillería estructural de la celda. La tornillería de los contactos del cableado de control. La tornillería de los contactos de fuerza.	GLOBAL	1	$ 928.000,00	$ 928.000,00	$ 666.547,00	$ 666.547,00
	6,04	Suministrar e instalar fusibles de media tensión para celdas tipo QM, cuando aplique y conforme a las necesidades identificadas en el diagnóstico técnico.	UND	1	$ 350.450,00	$ 350.450,00	$ 254.216,00	$ 254.216,00
					TOTAL	$ 27.006.170,90		$ 19.595.869,00

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES LA SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000) A MONTO AGOTABLE.INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

NOTA 1: El presente formulario deberá ser diligenciado por el proponente de conformidad con las condiciones, especificaciones, cantidades y demás parámetros establecidos en la invitación pública, estudio previo, análisis del sector y demás documentos que integran el proceso. El formato deberá ser diligenciado en su totalidad y adjuntado en formato Excel a través de la plataforma SECOP II, en la sección correspondiente a la oferta económica.
NOTA 2: Para efectos de la evaluación económica, la Entidad aplicará las cantidades estimadas establecidas para cada ítem a los respectivos valores unitarios ofertados por el proponente y efectuará la sumatoria de dichas operaciones. El resultado obtenido tendrá efectos exclusivamente para la comparación y evaluación económica de las propuestas y no corresponderá al valor de adjudicación ni implicará la obligación de ejecutar la totalidad de las cantidades estimadas.
NOTA 3: La Entidad adoptará como referencia para la evaluación de los valores unitarios el promedio establecido para cada ítem, de acuerdo con el estudio previo y el respectivo análisis del sector.
NOTA 4: El proponente no podrá ofertar un valor unitario superior al promedio establecido para cada ítem en el estudio previo y el respectivo análisis del sector, so pena de incurrir en la causal de rechazo establecida en los documentos del proceso.
NOTA 5: Los valores unitarios ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución contractual, incluyendo, entre otros, transporte, logística, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás costos asociados al suministro de los bienes o insumos requeridos.
NOTA 6: Todos los valores deberán ser expresados en pesos colombianos y corresponderán a los valores unitarios efectivamente ofertados por el proponente. Estos valores serán utilizados para la evaluación económica y, en caso de adjudicación, constituirán los precios aplicables durante la ejecución contractual, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
NOTA 7: La propuesta de menor valor será determinada mediante la aplicación de las cantidades estimadas establecidas para cada ítem a los respectivos valores unitarios ofertados y la posterior sumatoria de las operaciones resultantes. La propuesta que arroje el menor valor de evaluación económica será considerada la de menor precio, sin perjuicio de las verificaciones de los demás requisitos establecidos en el proceso.
NOTA 8: El valor que el proponente deberá registrar como valor total de su oferta económica en la plataforma SECOP II será de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000), correspondiente al presupuesto oficial y monto máximo destinado por la Entidad para la ejecución del proceso. Este valor no corresponde a la sumatoria resultante de aplicar las cantidades estimadas a los valores unitarios ofertados, toda vez que el proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.
NOTA 9: Durante la ejecución contractual, la Entidad podrá solicitar los bienes o insumos de manera parcial, gradual y/o total, de acuerdo con sus necesidades, hasta agotar el presupuesto máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000). En consecuencia, la Entidad no estará obligada a adquirir la totalidad de las cantidades estimadas en el presente formato, y únicamente reconocerá los bienes o insumos efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, aplicando los valores unitarios ofertados.
NOTA 10: En caso de que, de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas por la Entidad, se genere un saldo disponible dentro del presupuesto adjudicado, este podrá ser utilizado para adquirir otros bienes o insumos contemplados en el presente proceso, siempre que correspondan a las especificaciones técnicas establecidas, exista la necesidad por parte de la Entidad y se mantenga el límite máximo del presupuesto adjudicado.
NOTA 11: Cada suma y multiplicación realizada en la oferta económica será objeto de verificación por parte de la Entidad y no podrá presentar errores superiores al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor de cada operación. Cuando se evidencien errores aritméticos superiores al porcentaje establecido, se aplicarán las consecuencias previstas en los documentos del proceso.
NOTA 12: El proponente deberá realizar las operaciones aritméticas y expresar los valores con aproximación a dos (2) decimales. Los errores derivados de operaciones o redondeos serán objeto de verificación por parte de la Entidad y se aplicarán las reglas establecidas para los errores aritméticos dentro de los documentos del proceso.

INEC INGENIERÍA S.A.S BIC.
Nit. 900.975.870-1

Firma del Representante Legal
Nombre: PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 80.174.522 de Bogotá D.C